

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 305

Popayán, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandada: CARLOS ALBERTO CONCHA HURTADO
Radicado: 2015-00163

Vista la solicitud que antecede, en la cual el demandado solicita la entrega del vehículo de placas SHT-330, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación, indicando que el mismo se encuentra en el parqueadero CALIPARKING.

Revisado el expediente del proceso, no fue encontrada información de que el vehículo hubiera sido inmovilizado por la Policía Nacional; ya que el comisionado no devolvió el Despacho Comisorio debidamente diligenciado por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, no obstante, teniendo en cuenta que el proceso terminó por pago total de la obligación, resulta necesario ordenar al parqueadero Caliparking Multiser S.A.S., que proceda con la entrega del vehículo de placas SHT-330, siempre y cuando el mismo se encuentre por cuenta del proceso bajo radicado 190014003002201500163, adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de CARLOS ALBERTO CONCHA HURTADO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

D I S P O N E:

ORDENAR al parqueadero Caliparking Multiser S.A.S., que proceda a hacer entrega del vehículo de placas SHT-330 a su propietario CARLOS ALBERTO CONCHA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.410, siempre y cuando el mismo se encuentre por cuenta del proceso bajo radicado

190014003002201500163, adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de CARLOS ALBERTO CONCHA HURTADO. Remítase la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ